



# BANDO DE LA ALCALDÍA

## **SOBRE PERROS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA**

**El Alcalde de esta ciudad, hace saber:**

**Que uno de los mayores problemas ocasionados por los animales de compañía es el tema higiénico-sanitario, derivado del depósito de sus excrementos en las vías y espacios públicos.**

**Visto que algunos vecinos formulan sus quejas por el no cumplimiento de algunas de esas normas básicas por algunos propietarios de esos animales, desde esta Alcaldía se recuerda lo siguiente:**

**La Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia y Seguridad Ciudadana vigente obliga en todos los casos a que el conductor del animal lleve medios para recoger y retirar los excrementos inmediatamente y de forma higiénica, debiendo limpiar la parte de la vía o lugares públicos que hubieran resultado afectados, depositando los excrementos en los contenedores de basura o específicos instalados por los servicios municipales introducidos en una bolsa de plástico.**

**Constituye una infracción grave no recoger los excrementos depositados en lugares públicos por los animales, no introducirlos en una bolsa de plástico o arrojarlos a un lugar no adecuado, pudiéndose imponer multa de hasta 1.500,00 euros a las personas que no cumplan con lo establecido en la Ordenanza.**

**Cualquier persona puede presentar denuncias para poner en conocimiento del Ayuntamiento la existencia de un determinado hecho que pueda ser constitutivo de una infracción de lo establecido en la citada Ordenanza.**

**Se prohíbe la circulación por las vías públicas de aquellos animales que no vayan acompañados de personas capacitadas o que los vigilen, provistos de collar y conducidos mediante cadena o correa.**

**Con respecto a los perros potencialmente peligrosos, la presencia de estos animales en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca porte consigo la licencia administrativa y certificación acreditativa de su inscripción en el Registro.**

**Se recuerda que es obligación de todos los ciudadanos y ciudadanas mantener la limpieza y el decoro en nuestras vías públicas.**

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

**En Olvera a 7 de agosto de 2.012  
EL ALCALDE,**

**Fdo/. Fernando Fernández Rodríguez.**